tario-Interventor del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 141/2007, de 2 de mayo, por el que se declara el cese de don Alfredo Martínez Almécija, como Rector Magnífico de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 50 de los estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 2 de mayo de 2007,

# DISPONGO

Artículo único. Declarar el cese de don Alfredo Martínez Almécija como Rector Magnífico de la Universidad de Almería agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa DECRETO 142/2007, de 2 de mayo, por el que se nombra a don Pedro Roque Molina García Rector Magnífico de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la Universidad de Almería, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2007.

#### DISPONGO

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Almería a don Pedro Roque Molina García, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 2 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

### CONSEJERÍA DE TURISMO. COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 144/2007, de 2 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Espejo Gutiérrez como Director General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio Espejo Gutiérrez como Director General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 2 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

SERGIO MORENO MONROVÉ Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

# 2. Autoridades y personal

# 2.2. Oposiciones y concursos

# **CONSEJERÍA DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejenía, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el articulo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:
  - a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
  - c) Años de servicio.
  - d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

#### ANEXO

# CONSEJERÍA DE SALUD

Centro Directivo: Delegación Provincial.
Centro de destino: Delegación Provincial.

Denominación y Código del Puesto: Servicio de Salud. Código 2130610.

Núm.: 1. Ads.: F.

Modo acceso: Pld. Tipo admón.: AS.

Grupo: A. Cuerpo: P-A20. C.D.: 27.

Area funcional: Salud y Ord. Sanit. Area relacional: Cont. y Anál. Salud.

C. específico RFIDP €/m: XXXX-18.359,28 €.

Localidad: Sevilla.

## **UNIVERSIDADES**

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacante en esta Universidad mediante Concurso de Méritos.

Existiendo la vacante relacionada en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 29 de mayo de 2006, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

En uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad.

#### RESUELVO

Convocar concurso de Méritos para la provisión de puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacante en esta Universidad, con sujeción a las bases